

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Local.

Área relacional: Legislación Régimen Jurídico.

Nivel comp. destino: 28.

Complemento específico: 20.145,24 €.

*RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Dirección Gerencia del Hospital San Juan de la Cruz de Úbeda, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de tres puestos de Supervisor/a de Enfermería, puestos clasificados como Cargo Intermedio en la Orden que se cita.*

Siendo precisa la cobertura de tres puestos clasificados como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda,

#### RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de tres puestos, clasificados como Cargos Intermedios, de Supervisor/a de Enfermería en el Hospital «San Juan de la Cruz» de Úbeda.

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirá la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Úbeda, 5 de septiembre de 2008.- El Director Gerente, Tomás A. Urda Valcárcel.

#### BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE TRES PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 8 de septiembre de 2008, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Auxiliares de Enfermería y determinadas especialidades de Técnicos Especialistas que se citan, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.*

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 187, de 19 de septiembre de 2008, la Resolución de 8 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Auxiliares de Enfermería, Técnicos Especialistas de Anatomía Patológica, Dietética y Nutrición, Documentación Sanitaria, Laboratorio, Medicina Nuclear, Radiodiagnóstico y Radioterapia, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas, se ha advertido error en el texto de la misma, concretamente en el Anexo II relativo a la composición de los Tribunales Calificadores, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 30.

Donde dice:

#### AUXILIARES DE ENFERMERÍA TITULAR

Presidenta: María José Cabeza De Vaca Pedrosa.

Debe decir:

#### AUXILIARES DE ENFERMERÍA TITULAR

Presidente: José Moguer Martín.

Donde dice:

#### TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN TITULAR

Presidente: Miguel Jesús Collado Jiménez.

Debe decir:

#### TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN TITULAR

Presidente: Miguel Ángel Alés Pérez de León.

Sevilla, 22 de septiembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.